

Buenos Aires, ²⁶ de diciembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Escuela N° 45 "Sir Alexander Fleming" (dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires), sita en las calles Rodríguez y Carbajal de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, solicita la donación -sin cargo- de muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe obrante a fs. 12-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 12, 12 vta. y 13.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 45 "Sir Alexander Fleming" de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

RODOLFO ANIBAL...

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION